

Rad.: 08001-3105-007-2018-00264-00

Ordinario Laboral

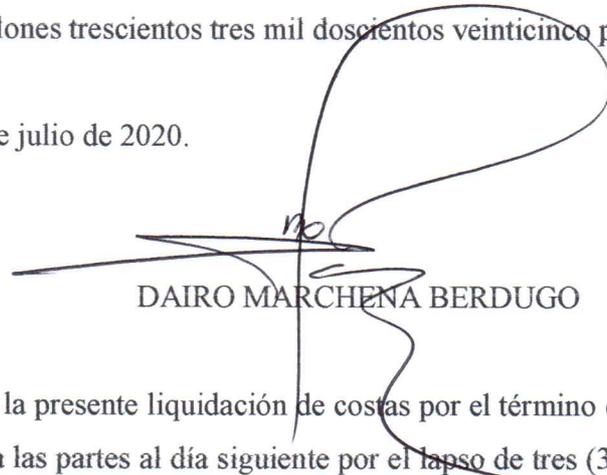
Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el proceso ordinario laboral promovido por RAFAEL EMIRO PEREZ CAAMAÑO, contra: COLPENSIONES, procedo a verificar la liquidación de costas y gastos realizados por la parte demandante así:

Agencias en derecho - fijadas en 1ª instancia	\$ 3.462.959,00
Agencias en derecho - fijadas en 2ª instancia	\$ 828.116,00
Gastos judiciales - Notificación ANDJE	\$ 12.150,00
Total de costas	<u>\$ 4.303.225,00</u>

SON: Cuatros millones trescientos tres mil doscientos veinticinco pesos (\$4.303.225,00).

Barranquilla, 31 de julio de 2020.

El Secretario,



DAIRO MARCHENA BERDUGO

En la fecha se fija la presente liquidación de costas por el término de un (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, los cuales vencen el día 05 de agosto de la presente anualidad de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Código de General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Barranquilla, 31 de julio de 2020.

El Secretario,



DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
 FIJACION EN LISTA (ART. 110 C. G. del P.)

REF.	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	DESIJACION	TRASLADO
Ordinario Laboral #2018-0264	RAFAEL EMIRO PEREZ CAAMAÑO	COLPENSIONES	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO	31-Julio-2020	31-Julio-2020	03-Agostc-2020 04-Agostc-2020 Y 05-Agostc-2020

*no*

~~DAIRO MARCHENA BERDUGO~~

Secretario